



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 80 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0042683/2018

CÓRDOBA,

31 OCT 2018

VISTO

Que la Srta. María Josefina TEME, Legajo 33751578, ha solicitado reconocimiento de la asignatura Lógica I, como materia electiva no permanente del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura Lógica I, de la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, así como el programa oficial de la misma.

Que la asignatura solicitada por la alumna forma parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología que los alumnos pueden cursar en la Facultad de Filosofía y Humanidades

Que la Srta. María Josefina TEME posee aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la Srta. María Josefina TEME, Legajo 33751578, la asignatura Lógica I con una calificación de 8 (ocho) puntos, aprobada en la Facultad de Filosofía y Humanidades, carrera de Licenciatura en Filosofía, como materia electiva no permanente de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a cargar en el Sistema Guaraní la materia electiva no permanente indicada.

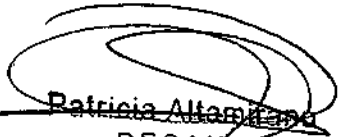
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

Resolución N°:

1596


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología